



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la **CRUZ ROJA ECUATORIANA, JUNTA CANTONAL DE SALINAS**, Provincia de Santa Elena, fue creada el 11 de julio de 1941;

Que, desde su fundación, la Institución cumple una noble misión humanitaria, identificada por la amplia solidaridad y sacrificio de sus miembros, que impulsan una gestión comprometida y prioritaria frente a situaciones emergentes y de riesgos para la población;

Que la Asamblea Nacional resalta la importante labor desplegada por la organización, que evidencia sentido de cooperación y fraternidad, proyectados con auténtico altruismo y defensa de los esenciales valores humanos; y,

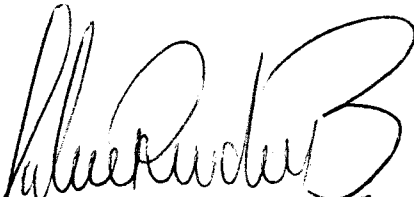
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a los directivos y miembros de la **CRUZ ROJA ECUATORIANA, JUNTA CANTONAL DE SALINAS**, Provincia de Santa Elena, congregados para celebrar el **SEPTUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de actividades, en la más unánime expresión de trabajo y singular esfuerzo para servir a la comunidad.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los siete días del mes de julio de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


AB. GALO PLAZAS DÁVILA
Prosecretario General Temporal